



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
RESOLUCIÓN No. 005
(13 de marzo de 2019)

Por la cual se modifica el art. 2 de la resolución no. 012 del 17 de septiembre de 2018 que realizó la convocatoria y estructuró el cronograma de actividades del Programa Académico Transitorio de Retorno

El Consejo de Facultad de Artes ASAB, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de las facultades establecidas y las especialmente conferidas por el Consejo Académico mediante resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Artes ASAB mediante acta No. 018 del 13 de septiembre de 2018, aprobó realizar la convocatoria del Programa Académico Transitorio de Retorno y el correspondiente cronograma de actividades, cronograma que por razones de fuerza mayor relativas a la situación de anormalidad que vive la Universidad, mediante resolución no. 015 del 16 de noviembre de 2018 se hizo necesario modificar en lo relacionado con la fecha de publicación de las solicitudes aprobadas., y posteriormente mediante resolución No. 002 del 30 de enero de 2019 se modificó nuevamente en lo relacionado con las fechas de pago de la matrícula y oficialización de la misma por cambios en los procesos financieros de la Universidad.

El 7 de marzo de 2019 mediante acta no. 4 el Consejo de Facultad, a solicitud del profesor de planta Director del Programa Académico Transitorio, aprobó modificar el cronograma respecto al inicio de las actividades en el sentido de dar inicio el 26 de marzo de 2019 y no el 4 de marzo de 2019 como se dispuso en un comienzo, teniendo en cuenta que para esa fecha se da inicio al período académico 2019-1.

El inicio de las clases será responsabilidad del Coordinador del Programa, los profesores designados y los estudiantes.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma especial de actividades del PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO, expedido en la resolución No. 012 del 17 de septiembre de 2018, artículo segundo, el cual quedará así:


MODALIDAD PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO

ACTIVIDAD	PERÍODO 2019-1	RESPONSABLE
Iniciación de clases Programa Académico de grado	26 de marzo de 2019	Coordinador Programa Académico Transitorio de Grado –Profesores- Estudiantes

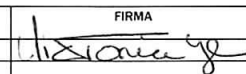
SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)


JOSÉ FÉLIX ASSAD CUÉLLAR
Presidente


CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
Secretaria

Secretario	FUNCIONARIO	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Proyectó y elaboró	Victoria Eugenia Yepes	CPS Profesional especializada	
Revisó	Constanza Jiménez Vargas	Secretaria Académica	